

Muna, Yucatán a 08 de Mayo de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Laura Angelica Couoh Huacal

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Circulares municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido 01 al 28 de Febrero de 2015 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Maria Veronica Perez Martin
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 - 2015
MUNA, YUCATAN,

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:



Fecha de actualización de la información:

Laura Angelica Couoh Huacal
08 de Mayo de 2015